



## RESOLUCIÓN O. N° 232

**ANT.:** Resolución O N° 156, de fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Esteban, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

**MAT.:** Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de San Esteban, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

**VALPARAÍSO, 10 DE AGOSTO DE 2020.**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N°388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de San Esteban.

### RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de San Esteban de acuerdo con el siguiente detalle:



**"DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE SAN ESTEBAN"**

**REGIÓN: VALPARAÍSO  
COMUNA: SAN ESTEBAN**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA DE ARMAS  
METROS TOTALES: 120 MT  
METROS POR PROPOSICIÓN: 30 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ALESSANDRI CON 26 DE DICIEMBRE DE SURPONIENTE A NORORIENTE	0	ALESSANDRI DE SURPONIENTEA NORORIENTE	30	
2	RECHAZO	ALESSANDRI DE SURPONIENTE A NORORIENTE	31	ALESSANDRI DE SURPONIENTEA NORORIENTE HASTAEL PARQUE NORTE.	60	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	26 DE DICIEMBRECON EL PARQUE ORIENTE DE SURORIENTEA NORPONIENTE	0	26 DE DICIEMBRE DE SURORIENTE A NORPONIENTE	30	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	26 DE DICIEMBRE DE SURORIENTE A NORPONIENTE	31	26 DE DICIEMBRE DE SURORIENTE A NORPONIENTE HASTA ALESSANDRI	60	

**ESPACIO PÚBLICO N°2: ESPACIO PUBLICO AREA VERDE VILLA LAS CASAS PONIENTE  
METROS TOTALES: 40 MT  
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	ALESSANDRI(E-85) CON IGNACIO CARRERA PINTO DE SURPONIENTE ANORORIENTE	0	ALESSANDRI (E-85) DE SURPONIENTE A NORORIENTE	10	
2	RECHAZO	ALESSANDRI (E-85) DE SURPONIENTE A NORORIENTE	11	ALESSANDRI (E-85) DE SURPONIENTE A NORORIENTE	20	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ALESSANDRI (E-85) DE SURPONIENTE A NORORIENTE	21	ALESSANDRI (E-85) DE SURPONIENTE A NORORIENTE	30	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ALESSANDRI (E-85) DE SURPONIENTE A NORORIENTE	31	ALESSANDRI (E-85) DE SURPONIENTE A NORORIENTE HASTA TOCORNAL	40	

**ESPACIO PÚBLICO N°3: PLAZA LLANOS DEL NORTE**  
**METROS TOTALES: 60 MT**  
**METROS POR PROPOSICIÓN: 15 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	EDUARDO FREI CON AV. SANTA TERESA DE SUR A NORTE	0	EDUARDO FREI DE SUR A NORTE	15	
2	RECHAZO	EDUARDO FREI DE SUR A NORTE	16	EDUARDO FREI DE SUR A NORTE HASTA CALLE 3	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	ESPERANZA CON CALLE 3 DE NORTE A SUR	0	ESPERANZA DE NORTE A SUR	15	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	ESPERANZA DE NORTE A SUR	16	ESPERANZA DE NORTE A SUR HASTA AV. SANTA TERESA	30	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




**MAURICIO SERRANO ROMO**  
**DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO**  
**SERVICIO ELECTORAL**

MSR/jma

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Esteban
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes

